



“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la finalización de las negociaciones del Tratado Internacional para la Conservación de la Biodiversidad y el Uso Sostenible de los Recursos fuera de las Jurisdicciones Nacionales (BBNJ, por sus siglas en inglés), logrado en el marco de la Conferencia Intergubernamental sobre Biodiversidad Marina de Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional, desarrollada en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, del 20 de febrero al 4 de marzo de 2023.

Autores:

Mariana Zuvic

Dolores Martínez

Cofirmantes:

Gerardo Cipolini

Ana Clara Romero

Miguel Ángel Bazze

Juan Manuel López

Maximiliano Ferraro

Paula Oliveto Lago

Victoria Borrego

Marcela Campagnoli

Mariana Stilman



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Rubén Manzi

Laura Castets

Leonor Martínez Villada

Alberto Asseff



“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto hacer visible la imperiosa necesidad de trabajar en la gestión sostenible y la protección de los océanos, así como en la de llegar a acuerdos vinculantes a nivel internacional para lograr objetivos ambientales.

Luego de dos décadas de arduas negociaciones, el 4 de marzo del corriente año concluyó la Quinta Ronda de Negociaciones sobre el Tratado Internacional para la Conservación de la Biodiversidad y el Uso Sostenible de los Recursos fuera de las Jurisdicciones Nacionales (BBNJ) en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York.

Este nuevo instrumento legalmente vinculante se encuentra enmarcado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y tiene una larga historia de construcción de consensos en el seno de las Naciones Unidas.

La CONVEMAR entró en vigor en noviembre de 1994, estableciendo los derechos y obligaciones de los Estados en relación al uso de los océanos, sus recursos y la protección del ambiente marino. En la misma línea, en 1993 entró en vigencia el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el cual definió finalmente el concepto de biodiversidad y dispuso como objetivo promover su conservación, el uso sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. Adicionalmente, bajo la órbita del CDB se adoptó el Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, entrando en vigor en 2014.

La CONVEMAR, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio de Diversidad Biológica son ejemplos, entre muchos otros, de los compromisos asumidos por los Estados para afrontar problemas ambientales globales. Al mismo tiempo, estas tres convenciones, son parte clave del andamiaje para la protección del ambiente marino.

Paralelamente, en 2004 la Asamblea General de la ONU estableció en su resolución 59/24 el Grupo de Trabajo Ad Hoc con el objeto de estudiar temas relacionados con la conservación y el uso sostenible de los recursos fuera de las jurisdicciones nacionales. El Grupo se reunió varias veces, intercambiando puntos de vista acerca diversos temas que hoy forman parte del Acuerdo; investigación científica marina sobre biodiversidad marina, áreas marinas protegidas, evaluación de impacto ambiental, entre otros. En 2011 el Grupo adoptó por consenso una serie de recomendaciones para iniciar un proceso sobre la construcción de un marco legal para la conservación y el uso



“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

sostenible de BBNJ. Ya en ese entonces era una posibilidad el desarrollo de un acuerdo multilateral bajo la CONVEMAR.

Así se fue gestando, en los debates y negociaciones surgidos bajo la Asamblea General de Naciones Unidas, la resolución 72/249 de 2017, con el propósito de convocar una Conferencia Intergubernamental (IGC, por sus siglas en inglés) para comenzar a elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, siempre bajo el paraguas legal de la CONVEMAR, sobre la conservación y el uso sostenible de los recursos fuera de las jurisdicciones nacionales.

De este modo, se preparó el terreno para extensas negociaciones internacionales que culminaron con el Acuerdo aprobado recientemente durante la Quinta Ronda de Negociaciones. El objetivo del Tratado es garantizar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en áreas fuera de la jurisdicción nacional, mediante la implementación efectiva de las disposiciones de la CONVEMAR y una mayor cooperación y coordinación internacional.

Su ámbito de aplicación es exclusivo a áreas fuera de la jurisdicción nacional y aborda distintos aspectos como los recursos genéticos marinos, las herramientas de gestión incluidas las áreas marinas protegidas, las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y la creación de capacidad y transferencia de tecnología marina.

Sabemos que los océanos funcionan como los disipadores más grandes de calor del planeta. De acuerdo a la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica del Departamento de Comercio de los Estados Unidos -NOAA, por sus siglas en inglés- absorben el 90% del exceso de calor causado por el cambio climático y funcionan como sumidero de carbono, absorbiendo también, el 30% de las emisiones de CO₂ generadas por el hombre.

Esta función de “sumidero” es una de las graves amenazas que enfrentan los océanos, donde ya se identifican afectaciones severas de algunos de los ecosistemas vitales para su salud, como son los arrecifes de coral, que constituyen el hábitat del 25% de las especies marinas, pero están muriendo de manera acelerada -en 1998 ocurrió el primer evento global de blanqueamiento, del que resultó la pérdida del 16% de los corales en el mundo entero-.

Los resultados de diversas investigaciones indican que los océanos podrían pasar de ser una herramienta clave de mitigación a afectar ecosistemas y especies, como así también a ver afectada su función de regulación del clima, todo ello por el exceso de carbono incorporado. Si bien es imprescindible profundizar el conocimiento científico sobre los impactos del cambio climático en los océanos, es posible afirmar que los mismos son “*múltiples, complejos e interrelacionados*” (BM 2022) como también que,



“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

de la mano de la pérdida de biodiversidad, existen y existirán impactos negativos para las economías que dependen del mar, entre otras, las que se basan en las pesquerías y el turismo.

Lo anterior, Señora Presidente, constituye una síntesis apretada de la complejidad de los problemas ambientales que pujan por un lugar en la agenda global, pero también de la relación que existe entre ellos y los efectos que su falta de abordaje va produciendo en la naturaleza, en las sociedades y las economías.

Casi dos tercios del océano, junto con sus especies y ecosistemas únicos, se encuentran en áreas fuera de la jurisdicción nacional, brindando invaluable beneficios económicos, ecológicos, sociales, científicos y culturales a la humanidad.

No obstante, estas áreas son altamente vulnerables a las nuevas amenazas como la sobreexplotación y sobrepesca, la contaminación y los impactos del cambio climático. Asimismo, el aumento de la demanda de recursos marinos, ya sea en alimentos, biotecnología o minerales, complejizará aún más esta situación, poniendo en riesgo los frágiles ecosistemas.

En efecto, el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad son problemas globales que han requerido y requieren del esfuerzo mancomunado de los países, los cuales deben, en primer término, acompañar activamente su impulso, debate y adopción en el ámbito internacional; y luego, trabajar en las políticas domésticas necesarias para la implementación de tales acuerdos, con racionalidad, diligencia y compromiso.

Teniendo en cuenta el enorme desafío al que nos enfrentamos como humanidad, es muy importante celebrar aquellos procesos multilaterales que han logrado gestar soluciones que tienen por objeto proteger los océanos y su manejo sostenible. En este sentido, el Tratado BBNJ representa un paso fundamental para proteger más del 40% de superficie de la Tierra que significan estas áreas trascendentales.

Además, contribuirá con la Agenda 2030, especialmente con su Objetivo 14 -Vida Submarina- y con la implementación del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal (2022) en el cual se adoptó el “*Compromiso 30x30*”, consistente en lograr que para el año 2030 al menos el 30% de las zonas terrestres y marinas de particular importancia para la biodiversidad sean conservadas y gestionadas mediante el sistema de áreas protegidas.

Si bien estamos ante un hecho histórico, la adopción formal del Tratado tendrá lugar una vez que se complete la revisión legal y traducciones en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Aun cuando en las negociaciones se ha previsto la garantía de



“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

que cualquier decisión o recomendación del Acuerdo presente se entenderán sin perjuicio de, y no se tomarán como base para afirmar o negar cualquier reclamo de soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción, incluso con respecto a cualquier disputa relacionada con los mismos, esperamos que se efectivice de forma pertinente en la versión oficial. Además, el instrumento deberá prestar especial atención de no menoscabar instrumentos y marcos jurídicos, organismos y mandatos existentes.

Una vez que el tratado sea adoptado oficialmente, precisará la ratificación de 60 Estados Miembro para entrar en vigor.

Por las razones expuestas, Señora Presidente, es que celebramos este paso sustancial hacia la protección y la gestión sostenible de nuestros valiosos entornos marinos.

Es por ello que solicitamos acompañen la presente iniciativa.